

Cerro Sombrero, 25 de junio de 2009.-

RESOLUCION N° **155.-/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Ord. N° 05/0645, emanado de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, que convoca a reunión de trabajo.
- 2) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 3) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Alcalde Subrogante de la II Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a reunión de trabajo con profesionales del CPEIP, para analizar propuestas y orientaciones en relación al diseño de Política de Perfeccionamiento Docente en la Comuna para el año 2010. Se trasladará en vehículo Municipal placa patente BGBH-14.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
SUBROGANTE
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			37,853		15,141	
25	6	2009	37,853			37,853
26	6	2009			15,141	15,141
TOTAL						52,994

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/